

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25009 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso número 0000254/2017, NIG 3120147120170000213, por auto de 7 de noviembre de 2017, que declara el concurso se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Obras y Construcciones Ollobarren SL, con C.I.F. B31500705, con domicilio en Mayor, 7, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ollobarren (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por D. Pedro Rodríguez Macicior, con domicilio postal en Pamplona -31008-, Avda. Pío XII, n.º 31, entrpl. 1.ª, y dirección electrónica: prodriguez@maciciorabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Pamplona, 20 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180029011-1